DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18078
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER18346

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Movilidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de Octubre 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Polígono ubicado en Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63.	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 4°40´49´´N Y_1: 74°06´39´´N			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Santa Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				400 M2			
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				51			
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**		51	**MENORES**		0
CHIP:	AAA0187WNHK	**PREDIOS EVALUADOS**				17			
ÁREA INSPECCIONADA:	3000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45183			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, donde se localiza el polígono evaluado en el presente diagnóstico, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al polígono de la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63.

7. LOCALIZACIÓN

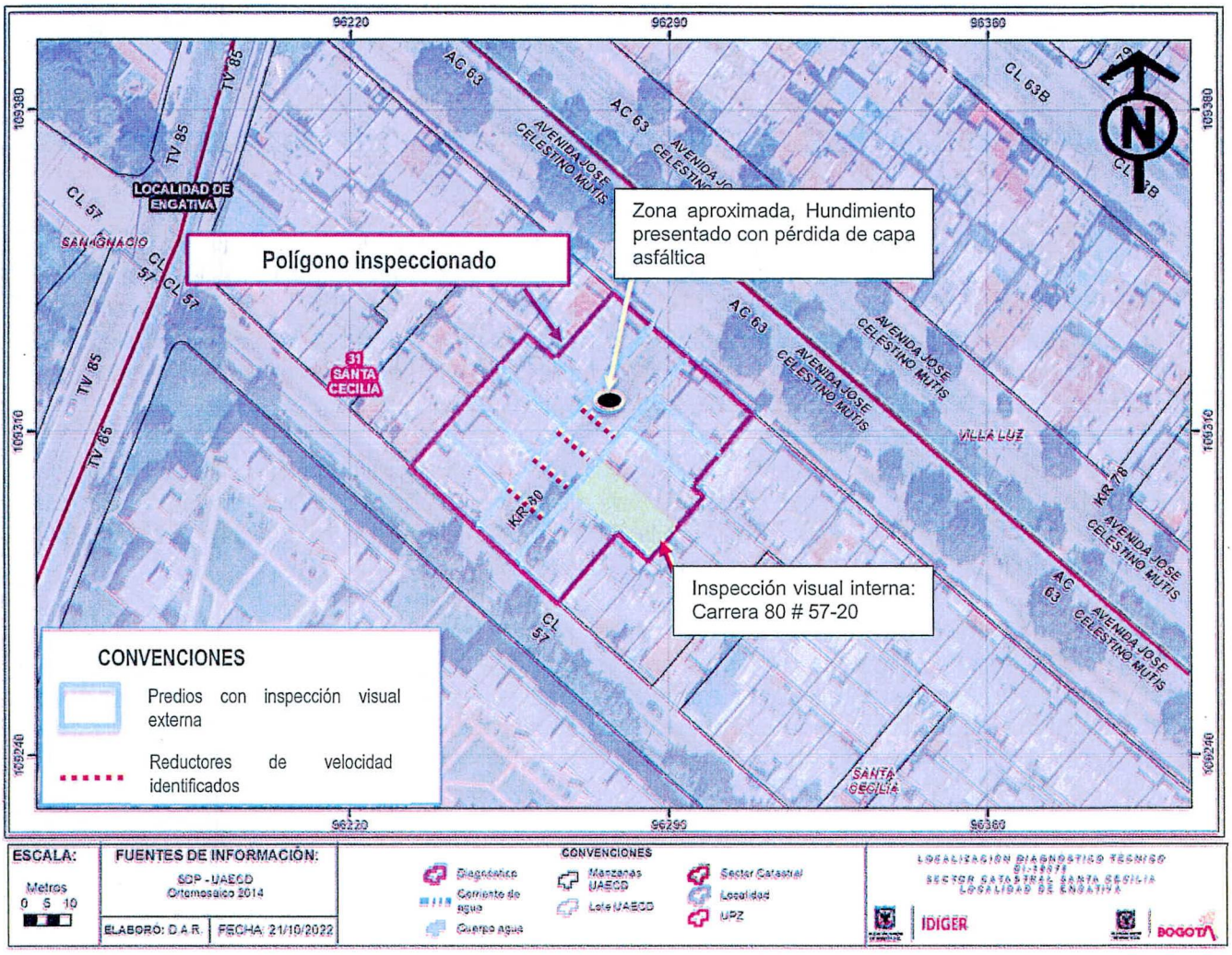


Figura 2. Localización general del polígono evaluado, Sector Catastral Santa Cecilia, Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 19 de Octubre de 2022, realizó visita técnica a los predios ubicados sobre la Carrera 80 entre la Calle 57 hasta la Calle 63, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 3 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada. (Ver foto No. 1). Sobre la vía de la Carrera 80, entre las Calles 57 y 63, se identificaron cuatro hileras de reductores de velocidad tipo "estoperoles plásticos" cada una de 4 filas, espaciados sobre pavimento cada 10 metros aproximadamente, instalados en el sentido perpendicular a la circulación del tránsito.

La solicitud se realiza, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para realizar un recorrido por el sector de la Carrera 80 No.57-27, en compañía de varias entidades Distritales y del señor Cesar Alarcón - asesor del Concejal Rolando A.

González (solicitante ante la Secretaría de Movilidad para la realización del recorrido), con el fin de atender la problemática de los residentes del sector frente a la implementación de reductores de velocidad y las afectaciones que se están presentando en los predios aledaños, para que, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se realice inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas y predios aledaños.

De acuerdo a lo informado por el Asesor Cesar Alarcón, la comunidad se ha visto afectada desde que se instalaron los reductores de velocidad en comento, ubicados sobre la Carrera 80, causando vibraciones en las viviendas por el paso de tráfico liviano y pesado. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

Sin embargo, al realizarse el encuentro entre entidades, representante del Concejal, IDIGER y algunos residentes del sector, los propietarios de algunas de las viviendas, indican que su solicitud no se refiere al retiro de los reductores de velocidad, pero sí, a solicitar a Secretaría de Movilidad, mayor control de tráfico de los vehículos y el control de velocidad de los mismos, debido a que el paso constante de vehículos livianos y pesados y a velocidades excesivas, afectan su tranquilidad y preocupa que pueda representar a futuro algún tipo de daño en sus predios; solicitan también el arreglo de la capa asfáltica de la Carrera 80 entre Calle 57 y Calle 63, debido al deterioro que ésta presenta.

Mediante la inspección visual realizada, se evidencia hundimientos sobre la vía, especialmente en el carril occidental de la Carrera 80, que han generado grietas en forma reticular sobre la capa asfáltica y hundimiento con pérdida de capa asfáltica frente al predio de la Carrera 80 # 57-33, de aproximadamente 1.5 metros de diámetro, que, de acuerdo a información de la comunidad, provoca encharcamientos en períodos de lluvias. (Ver fotos 2 a 4).

El señor Adolfo Villamil, actuando en representación de la comunidad y otros residentes del sector presentes en la reunión, informan que no presentan afectaciones en sus predios tales como fisuras, grietas u otro tipo de daños, por lo cual no consideran realizar una inspección visual interna; sin embargo, con el fin de verificar visualmente las condiciones físicas de los predios, personal del IDIGER, realiza inspección visual externa a los predios ubicados sobre la Carrera 80 entre calles 57 y 63 (Ver Figura 1), sin evidenciar daños en las estructuras de las viviendas; se inspecciona al interior de uno de los predios donde se permite el ingreso en la Carrera 80 # 57-20, encontrando que no hay afectaciones visibles que puedan comprometer la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda. La propietaria informa, que el año pasado se presentó deformación en el marco de la puerta de garaje pero que ya se realizó el arreglo respectivo; situación que mediante inspección visual realizada no es posible precisar.

De manera general en el sector, se evidencia, deterioro y falta de mantenimiento en los andenes del costado oriental y occidental de la Carrera 80.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Falta de Mantenimiento de la vía de la Carrera 80 entre Calle 57 y 63.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

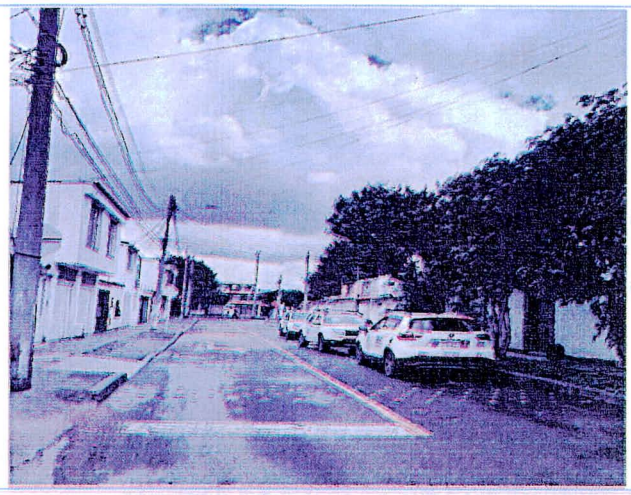


Foto 1. Vista general del polígono inspeccionado, Vía de la Carrera 80 Entre Calle 57 y 63, y viviendas del sector.



Foto 2. Reductores de velocidad sobre la Carrera 80, entre Calle 57 y 63, y grietas del pavimento en forma reticular.





Foto 3 y 4. Hundimiento pronunciado sobre la Vía de la Carrera 80 frente al predio de la Carrera 80 # 57-33 y grietas presentadas en forma reticular.



Foto 5, 6, 7 y 8. Inspección visual externa de los predios del polígono evaluado, sin daños visibles. Deterioro de estado de andenes.

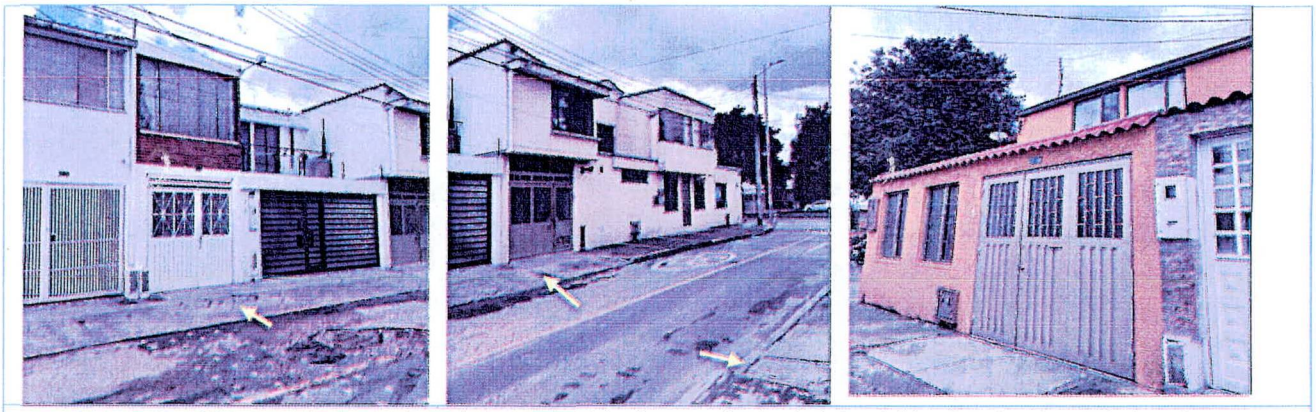


Foto 9, 10, y 11. Inspección visual externa de los predios del polígono evaluado, sin daños visibles. Deterioro de estado de andenes.



Foto 12, 13, y 14. Inspección visual externa de los predios del polígono evaluado, sin daños visibles. Deterioro de estado de andenes.

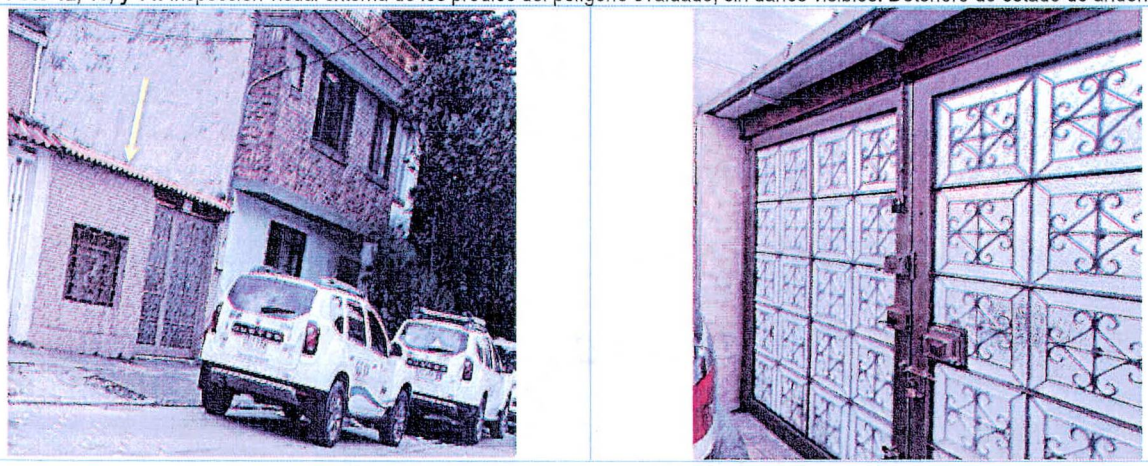


Foto 15. Inspección visual interna al predio de la Carrera 80 # 57-20, sin afectaciones visibles.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 80 Entre Calle 57 y Calle 63	Pavimento Flexible	Vial	Leves
2	Carrera 80 # 57-20	Mampostería confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Vía vehicular de la Carrera 80, entre Calles 57 y 63, y andenes de sus costados.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios ubicados sobre la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en la vía y andenes sobre la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios ubicados sobre la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63, del Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual externa realizada a los predios ubicados sobre la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63, y la inspección visual interna a la vivienda de la Carrera 80 # 57-20, Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural, por lo cual, se puede concluir que a corto y mediano plazo, la estabilidad y habitabilidad de las viviendas del sector evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de la vía de la Carrera 80, entre Calle 57 y Calle 63, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados mediante la inspección visual realizada; sin embargo, podría verse comprometida a mediano plazo, dado que la misma, presenta desprendimientos locales de la capa de rodadura.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones y afectaciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 80, frente a los predios del polígono evaluado (desde la Calle 57 hasta la Calle 63), en donde se evidencia el tránsito constante de vehículos particulares de distintas dimensiones, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado para el tráfico de vehículos pesados, y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad, pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones evaluadas.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Engativá, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de la Carrera 80 entre Calle 57 y Calle 63, y sus andenes, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 80 # 57-20 y las demás viviendas ubicadas sobre el polígono inspeccionado en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, realizar un seguimiento de posibles afectaciones que puedan presentar las viviendas, y en caso tal, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.